

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito  
Valledupar – Cesar  
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2  
Correo electrónico: [j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, 18 marzo de 2024.

Proceso: ORDINARIO LABORAL  
Demandante: KAROL VANESSA CONTRERAS VANEGAS  
Demandado: CLINICA DEL CESAR S.A.  
Radicado: 20001-31-05-004-2023-00097-00

En atención a que el escrito de contestación de la reforma fue presentado dentro del término, el Despacho admite la contestación de la reforma y procede a fijar fecha para realizar la audiencia establecida en el artículo 77 CPT y SS, en este proceso, conforme a la Ley 2213 de 2022, la cual se realizará de forma virtual mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 o LIFESIZE; por ello, las partes interesadas deberán realizar, con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas y deberán utilizar un dispositivo adecuado. Para realizar la audiencia, se le remitirá a las partes y a sus apoderados el protocolo a seguir para el desarrollo de la citada audiencia y el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Admitir la contestación de la reforma de la demanda presentada por la demandada CLINICA DEL CESAR S.A.

**SEGUNDO:** Fijar el día 3 de mayo de 2024, a las 10:30 A.M, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio.

CMBZ -LFCT

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 4

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27d19ad1240dabf3c32622ec5a15e6295bad3a29ea18278477a82568c2a996c**

Documento generado en 18/03/2024 02:33:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**